



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1377/2018/001

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ING. PEDRO FERREIRA ESTIGARRIBIA AL CARGO DE DECANO Y SE SOLICITA LA PROCLAMACIÓN DEL SEÑOR VICEDECANO, PROF. DR. ING. RUBÉN LÓPEZ SANTACRUZ COMO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

- ❖ La nota presentada por el Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia en fecha 14 de agosto de 2018.
- ❖ Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución N° 1189/2017 de fecha 17/05/2017 del Rectorado de la UNA.
- ❖ La Resolución N° 1498/2017 de fecha 16/06/2017 del Rectorado de la UNA.
- ❖ El Acta N° 1377/2018 de fecha 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia, a través de la nota previamente mencionada, solicita ser reemplazado en la función de Miembro de las Mesas Dictaminantes correspondiente al llamado a Concurso para Profesor Asistente, reitera su pedido de usufructo de vacaciones y presenta renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción sin detrimento al cargo de Miembro de Docente titular.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "...i) *Aceptar la renuncia del Decano o del Vicedecano y comunicar la resolución pertinente al Rector y, por su intermedio, al Consejo Superior Universitario...*"

Que, *así mismo se establece* en el Art. 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción "*En caso de renuncia, destitución o muerte del Decano, el Vicedecano será proclamado por el Rector y asumirá las funciones de aquel por el tiempo restante del periodo legal correspondiente y Consejo Directivo deberá elegir un nuevo Vicedecano en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, quien deberá ser proclamado por el Rector por el tiempo restante del periodo legal correspondiente.*"

Que, según Resolución N° 1189/2017 del Rectorado de la UNA se proclamó al Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 17 de mayo de 2017, para completar el periodo 2016-2021.

Que, según Resolución N° 1498/2017 de fecha 16/06/2017 del Rectorado de la UNA se proclamó al Prof. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 14 de junio de 2017, para completar el periodo 2016-2021.

Que, luego del intercambio de pareceres, el Consejo Directivo determina que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA y, consecuentemente, disponer que su sustituto integre las Mesas Dictaminantes correspondientes al llamado a Concurso para Profesores Asistentes, no hacer lugar al pedido de usufructo de vacaciones solicitado, y en relación a su condición de Miembro Docente Titular, se dispone realizar la consulta a los órganos pertinentes.

Que, según consta en el Acta N° 1377/2018 de fecha 16/08/2018 Sesión Extraordinaria, presidida por el Señor Vicedecano de la FIUNA, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, han resuelto aceptar la renuncia presentada por el Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por lo que corresponde la designación del Señor Vicedecano en su reemplazo, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1377/2018/001

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ING. PEDRO FERREIRA ESTIGARRIBIA AL CARGO DE DECANO Y SE SOLICITA LA PROCLAMACIÓN DEL SEÑOR VICEDECANO, PROF. DR. ING. RUBÉN LÓPEZ SANTACRUZ COMO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º)** **Aceptar** la renuncia del **Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a los términos expresados en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º)** **Solicitar al Señor Rector** de la Universidad Nacional de Asunción, la proclamación del **Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz** con Cédula de Identidad Civil N° 785.746, como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 16 de agosto de 2018.-
- Art. 3º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Vicedecano